EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,096.] BUENOS AIRES, LUNES 1 DE JULIO DE 1833. [Precio 3 reales.]

DEL HONOR EN LOS PUEBLOS LIBRES.

El honor, ó el deseo de la estimacion pública; el celo por una reputacion ilustre, y una universal fama, es muy digno de los grandes corazones, muy útil á los pueblos y al engrandecimiento de los estados. No todos los sistemas gubernativos son igualmente ventajosos á la produccion de este sentimiento noble. En las monarquias no puede unirse bien, ni subsistir la grandeza de alma con la degradacion que se vé en los palacios, y con las humillaciones y bajezas à que es necesario sugetarse para hacer fortuna. Para envilecer à los hombres, decia Salustio, basta elevar y recompensar la bajeza. En un gobierno arbitrario ninguno incurre en la tentacion de adquirir mèrito, ni talentos; porque saben que los empleos y distinciones se venden, se conservan para la intriga, y aun se distribuyen por un capricho injusto. Una recompensa, arrebatada à un ciudadano que la merece, priva al estado no solo de sus servicios, sino de los servicios y talentos de todos aquellos que lo imitarán. No hay verdadera emulacion en un pais en que la cábala, el favor, la opulencia destruyen los derechos del mérito y la virtud. En los estados corrompidos se asciende á la fortuna por medio de la infama; y la mediocridad, y aun la incapacidad se sostiene en ella por medios de bajezas, adulaciones, robos, y otros delitos. Bajo la tirania, decia un filosofo, un ministro, un hombre que ocupa la magistratura mas brillante, no es mas que un esclavo astuto, que ha tenido habilidad para salir de la tropa de los oprimidos, y pasar à la de los opresores. Un principe indolente y sin luces; un principe preparado para el trono por una educacion perversa, es un juez bien incompetente de los talentos y del mèrito; y en una corte corrompida, siendo los ministros las mas veces malvados, no pueden proteger à las almas nobles, que aman la verdad y detestan la adulacion; ni favorecer à los talentos que los eclipsarian. El honor acompaña al mérito: el mèrito está unido à la grandeza de alma: y la grandeza de alma se respeta à si misma: es pues natural, que la virtud y los grandes talentos, que rehusan con noble desden el abatirse, rara vez se vean elevados.

Los pueblos libres, á lo menos en su edad de virtud y prudencia, como todos los ciudadanos, influyen en los negocios públicos, deben necesariamente proponerse por objeto en las elecciones la seguridad, la prosperidad y la gloria de la repûblica, que forman ellos mismos; y por esta razon es raro que dejen en un olvido ignominioso à los talentos y virtudes. En ellos es donde de las profesiones mas humildes salen hombres admirables. En ellos es donde existe el honor y la emulacion de distinguirse por talentos y servicios útiles, porque no han de quedar en la obscuridad; porque han de ser premiados por el agradecimiento de sus compatriotas. Si la Repûblica es guerrera, si està amenazada de un gran peligro brota heroes ansiosos de gloria. Asi en los tiempos florecientes de la Repùblica Romana la esperanza de obtener estatuas, coronas de laurel y triunfos, comunicando à los ciudadanos una energia y un esfuerzo insuperable, hizo à Roma la señora del universo, y le adquiriò ese nombre colosal que no perecerà nunca.

Las palmas y laureles
De eterna gloria cubren à los dueños
del mundo.*

Muchos ciudadanos de los mas opulentos, con la mira de lograr los sufragios del pueblo, hicieron gastos increibles en juegos, en fiestas, en teatros, en erogaciones públicas, en monumentos talvez inútiles.

Aquel se halla dichoso si consigue
Esplendidos honores,
Que el inconstante pueblo distribuye.†

Entre los pueblos libres de tiempos mas recientes ¡cuantas obras públicas, cuantos establecimientos, cuantas instituciones, ya en favor de los necesitados, ya para el adelantamiento de las ciencias y las artes deben su origen á aquel noble principio! Principio verdaderamente generoso, digno de una alma sensata! Porqué ¿En que puede adquirirse mas consideracion que en promover la felicidad general, y en hacerse amar de sus conciudadanos?. Que cosa puede haber en el mundo que derrame mas satisfaccion y consuelo en el corazon del hombre? Pero esta pasion sublime es siempre el fruto precioso de una sensibilidad sabiamente cultivada por la educacion, y alentada y exaltada por un gobierno ilustrado y benefico.

El destino provoca ya á los pueblos americanos à probar esta sensacion noble y deliciosa, hasta ahora casi desconocida de sus corazones. No puede prosperar la revolucion si no se excita en ellos una fermentacion de emulacion y de celo por el bien general. La causa es comun: la seguridad y la dicha de todos està necesariamente unida con la seguridad y la dicha de cada uno y de sus descendientes. La ignominia de la patria habria de envolver á todos. Tiempo es ya de que el pecho y el espíritu américano se dilate y se engrandezca, dé accion á su sensibilidad, y entre al vasto campo, que le abre la fortuna para un eterno renombre. ¡Quantos elementos para formarse una perpetua fama! Colocar pueblos obscuros en la gerarquia de las potencias; darles reputacion y crédito; fijar su prosperidad sobre la base de su constitucion y de sus leyes; dar nacimiento à las ciencias, à las letras, à las artes; elevarse sobre los indignos temores de tantos viles esclavos; sobre los absurdos de las preocupaciones; sobre las ideas rastreras de los egoistas; sobre las miras detestables de los malvados. . .cada uno de estos objetos basta para hacer ilustres è inmortales muchos nombres. Se gloriaba un despota magnifico de haber hecho de marmol la capital del mundo; ¡quanto mas glorioso será haber hecho libre á su patria; volverla el asilo de la libertad y de los talentos, y la escuela de las virtudes sociales; hacer en fin que su nombre se pronuncie con estimacion entre las naciones florecientes y cultas! El Liceo.

* † Horat.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS DE OFICIO.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, junio 28 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El Inspector General tiene el honor de incluir á V. E. las dos notas que han dirigido los SS. Generales D. Juan Izquierdo, y D. Gervasio Espinosa, en contestacion à la circular que se le pasó con fecha 20 del corriente, con respecto á mantener el órden en sus departamentos, para que V. S. en su vista se digne resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde à V. S. muchos años.
Elias Galvan.

REGIMIENTO No. 2 DE CAMPAÑA.

Lujan, Junio 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr Inspector General de armas, D. Elias Galvan.

Impuesto de la circular del Sr. Inspector General de fecha de ayer, referente á hacer responsables á los gefes de los cuerpos de campaña, siempre que no contengan como corresponde á cualquier individuo indistintamente en el distrito de su mando, que quiera, bajo pretesto alguno, alterar el òrden establecido, debiendo remitir con la correspondiente sumaria al que lo intentase. Tengo el honor de decir en contestacion que *todo* serà fielmente cumplido segun los deseos de S. E. y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde ã V. S. muchos años.

JUAN IZQUIERDO.

REGIMIENTO NUMERO 3 DE CABALLERIA DE CAMPAÑA.

Lobos, Junio 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de armas.

El General que firma ha recibido la comunicacion del Sr. Inspector General, fecha 20 del presente, en que le transcribe la del Ministro de la Guerra de la misma fecha dirigida á los generales y gefes de los cuerpos de campañá, en que se les hace responsables ante la ley, siempre que no contengan como corresponde á toda persona que bajo cualquier pretesto trate de alterar el órden, remitiendolos con el correspondiente sumario; y en contestacion debo decir á V. S. que el infrascripto, en cumplimiento de su deber, no perdonarâ sacrificio alguno à efecto de conseguir que la tranquilidad pública no sea alterada, y que el respeto à las leyes y à la autoridad legal sean la unica divisa del departamento que tiene el honor de mandar.

Dios guarde à V. S. muchos años.

GERVASIO ESPINOSA.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Estado de las entradas y salidas líquidas á fin del 1.er *trimestre de* 1833.

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1833.

Primera clase.	Entrada marítima	1,596,508 6¼		
	Salida idem	210,775 7		
	Entrada terrestre	4,321 4		
	Aduana	1,811,606 1¼		
	Papel sellado	187,203		
	Contribucion directa	97,698 5		
	Policía	16,979 3½		
	Puerto y cabotage	29,183 6½		
	Nuevos impuestos	359,295 6		
	Correos	8,965 6		
	Donaciones	2,000		
	Otras varias	2,826		
			2,497,758 4¼	
2.a	Idem alquileres, arrendamientos, y rèditos.		331,307 2	
				2,829,065 6¾

EMPRESTITO.

Producto de fondos públicos	140,224
Déficit	17,280,780 6⅝
	20,250,070 5⅛

Déficit de 1832, (incluido en las deudas del frente) ..16,606,242 7⅝

SALIDAS.

Gastos de los Departamentos.

GOBIERNO.	Ministerio	17,099 5½			
	Instruccion	26,996			
	Beneficencia	85,342 ¼			
	Gastos discrecionales	12,025			
	Legislacion	11,058			
	Culto	30,504 7			
	Ingeniería	5,883			
	Policía	92,665 3			
	Obras Públicas	15,186 6			
	Impresiones y periódicos	13,829 4			
	Eventuales	27,191			
			337,781 2		
Ga. y Ja.	Ministerio	5,718 2			
	Magistratura	18,537			
	Pensiones	55,773 ¼			
			80,028 2¼		
Rs. E.	Ministerio	3,259 3			
	Diplomacia	10,048			
	Correos	29,885 3½			
			43,192 6½		
HACIENDA.	Ministerio	3,872 4			
	Contaduria y Tesoreria general	4,005			
	Crédito público	1,293			
	Receptoria	86,912 4½			
	Eventuales	716			
		96,799 ½			
	Dividendos, y amortizacion de la deuda púb.	326,299 6½			
	Descuentos y premio de metálico	180,275 6¼			
			603,374 5¼		
GUERRA.	Ministerio	12,423 7			
	Comisaria	2,191			
	Ejèrcito	263,899 5½			
	Marina	123,013 3			
	Milicias	154,674 1			
	Parque	2,330			
	Sub-inspeccion de campaña	409			
	Comisario de artilleria	39,513 ½			
	Idem en campaña	2,000			
	Patagones	5006 5			
	Asignaciones de las provincias	76,060			
	Certificados de auxilios de 1829	181,277 4			
	Negocio pacífiro de Indios	197,214 1½			
	Compra de caballos	56,789 2			
	Enganches	9,936			
	Vestuarios	203,662 5			
	Armas y municiones	29,902 4			
	Rancho	541,280 7¾			
	Expedicion contra los indios	365,922 3			
	Comandancia general de campaña	2,310			
	Reformas militares	24,684			
	Eventuales	83,413 4½			
				2,379,450 5¾	
					3,443,827 5¼
					20,250,070 5⅛

Estado de las deudas, existencias y créditos á fin del 1.er *trimestre de* 1833 *de que resulta el déficit de arriba.*

DEUDAS.

Banco Nacional, y amortizacion de billetes	19,346,456 7¼	
Pagarées	2,121,535 3¾	
Depósitos	837,082 2¼	
Otras varias	88,026 5½	
		22,393,101 2⅛

EXISTENCIAS Y CREDITOS.

Acciones de Banco	3,000,000	
Tesorerias	1,262,309 5	
Otras varias	850,010 7½	
	5,112,320 4½	
Deficit	17,280,780 6⅝	
		22,393,101 2⅛

Buenos Aires, abril 27 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

Publìquese.

DE ZUÑIGA.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 1.° DE JULIO DE 1833.

El *Defensor de los Derechos* deberia mas bien asumir el tìtulo de *Acusador pùblico*, puesto que en su corta existencia de cuatro dias, nos ha hecho el favor de denunciar dos veces *nuestro silencio.*

El célebre Sr. de Sartine, ministro de policia en Francia, se comprometia â hallar motivo para colgar á un hombre, en *tres palabras* que le escribiese: mas hábiles nos parecen los Señores corresponsales del DEFENSOR, que acusan y condenan hasta á los que no escriben ninguna.

Tambien se distinguen por su lògica. Es anarquista la GACETA porque habla, y demagogo el LUCERO porque no habla. Pero lo gracioso es ver â los Sres. Federales netos enojarse porque no sostenemos al Gobierno, despues de habernos increpado en el IRIS, porque lo defendiamos. Declinaban entonces lo que solicitan ahora, y con la mas fina urbanidad, decian:

" El Gobierno tiene otros mil arbitrios " para manifestarse al pueblo *con el de-* " *coro* que le corresponda; &c."

Que estraño es, pues, si huimos una palestra, donde solo se derraman groserias é insultos.

Bastan los que hemos recibido; y esperamos que el *Defensor* reconozca con los demas escritores publicos del dia, el derecho que tenemos á que no se nos moleste cuando á nadie molestamos.

Contestacion á los Editores del LOCO, *&c.*

Vds. se esfuerzan en vano en envolvernos en sus discusiones sobre los asuntos del dia, en los que todos saben que no tomamos la mas minima parte.

Ninguna ley de imprenta, y mucho menos la que nos rige en el dia, declara responsables á los que imprimen un papel, sino al que lo dâ. Asi pues, es injusto, arbitrario é impertinente el cargo que se hace al dueño de la *Imprenta de la Independencia* por la publicacion de los *Muchachos:* sobre todo, porque hizo cuanto pudo, y mas de lo que debia, para inducir al editor de este impreso â que le quitâra los emblemas con que lo encabezaba; segun lo acredita la siguiente carta, para cuya publicacion nos ha autozado el que la ha escrito.

" *Sr. D.......*

" Me han dicho que han quitado la horca " que mandé poner en el papel de los " *Muchachos.* Yo quiero que se ponga: el " papel es mio, y yo soy su ûnico editor y " responsable. "

(aqui la firma.)

Su casa, junio 27 de 1833.

¿No se ha repetido hasta el fastidio que era la mayor tirania sugetar los escritores ã la censura de los impresores? ¿Que esto era cortar el vuelo del génio, tenerlo en la mas humillante esclavitud &c. &c. &c.?

Los que nos injurian diariamente, aun que no desconocen la injusticia de sus ataques, se complacen en hacernos el blanco de su furor y de sus calumnias. Las hemos contestado hasta ahora, para que no se nos reproche algun dia haberlas confirmado con nuestro silencio; pero nos hemos resuelto â sobrellevar con paciencia estos ultrages, que ya ã nadie deshonran, desde que à todos se prodigan.

CORRESPONDENCIA.

AL CIUDADANO.

UN AMIGO DEL GOBIERNO.

Sr. Editor.

Habeis escrito de muy buen humor. Vuestra contestacion es divertida, puede persuadir, pero no convencer. Agradecemos el buen juicio que habeis formado de nosotros. No temais enojo ni acaloramiento por nuestra parte, tampoco acusaciones: sangre fria, tolerancia, buena fê es lo que habeis de encontrar. Somos amigos, y tal vez podremos convenir. Vuestra contestacion lo dirà.

Habeis truncado Sr. (será por un olvido,) la definicion que dimos del *golpe de sable.* Digimos que se fundaba en el capricho del que manda y en su propio interes. Omitisteis la segunda parte. Esto no nos hace cuenta, porque el Gobierno en la suspencion de las elecciones, no procedió por su capricho, ni por su propio interes. Creyò efectivos los peligros, y consultó la tranquilidad pùblica. Aqui nos direis una agudeza, que ya la esperamos; pero Sr. permitidnos advertiros; es preciso que os fijeis. Haceis burla de los servicios, del motivo honesto y ostensible en que se apoya la resolucion del Gobierno, y clasificais todos los actos sin mas origen, ni objeto, que odiosidad à la lista colorada. Refugiado en esta sacristia es imposible sacaros, pero no hablemos de listas: precisemos la cuestion à términos exactos. No juzgueis las intenciones, ni deis preferencia á los indicios, cuando se citan hechos. Si os parece bien así, entremos en materia. Teneis un genio jocoso, y serà dificil que os sugeteis à la formalidad. Adelante; *no hemos de quebrar los platos pintados.*

¿Ha podido el Gobierno suspender las elecciones del 16 sin atacar la soberania del pueblo? Sr., estamos por la afirmativa, y espresaremos los fundamentos de nuestra opinion. El Gobierno es el encargado de la salud pùblica, y la ley lo autoriza para salvarla sobreponiendose à toda consideracion. Este es un principio innegable, ciudadano. Si la salud pública peligraba õ no, esta es otra cuestion que la decidirán los Representantes del pueblo, en vista de los documentos y de los hechos que cite el Ministerio en la tribuna. Podrán no ser bastantes, mas si son de una naturaleza que justifique el temor del peligro, la conducta del Gobierno no podrà ser considerada como atentatoria de la soberania del pueblo, ni menos clasificada de un golpe de sable, pues que un exceso de celo que no puede condenarlo, ha sido el móvil de sus operaciones.

No encontramos una ley, Sr., que prive al Gobierno de la facultad de suspender este acto, y si no nos engañamos, el se ha verificado un dia que abiertas las mesas electorales, empezó â llover con exceso, y se creyò que no habria sufragantes. No respondemos de la exactitud del hecho. Asi es, que si habeis preparado un *bravisimo,* guardadlo para otra ocasion, que lo recibiremos muy bien.

" Decis que vuestra defensa es de principios" bien va. ¿Pero en que discordamos, Sr.? Con el candor y la inocencia que nos confesais, os manifestaremos nuestra fê politica. Hemos jurado el sistema representativo y nadie pide el absolutismos. Queremos libertad y leyes. ¿Hay algo mas que pedir? Algunos discordan en la oportunidad, en la mas ó menos porcion de estos goces. ¿Y esta divergencia merece la pena de los sinsabores y peligros que padecemos? Algunos pretenden una restriccion moderada en la imprenta, y al paño,como vos decis ¿Es libertad de imprenta la que nosotros tenemos? Dios quiera que no salgais con Londres, y Estados Unidos: dejadlos que se gobiernen á su gusto. Tampoco nosotros os remitimos á Francia, porque confesareis, *Ciudadano,* la diferencia es notable.

De buena fê, *Ciudadano,* ¿no creeis que la ley de elecciones tiene defectos gravisimos que es preciso y urgente reformar? Aunque rezeis un *Orémus,* nosotros os dirémos que sì. No habeis contestado à la diferencia que opusimos á vuestro ejemplo de la Inglaterra. Que se junten setenta mil hombres â pedir la reforma, con impunidad, nada importa, no es mas que pedir. Que en las elecciones à un candidato le tiren un pedazo de barro, està en la costumbre del pais. Pero si se propasan â mayores, ¿como suelen salir? Lo sabeis mejor que nosotros. El pedazo de papel que contenia la òrden del Gobierno, no podia producir la irritacion que habria causado una partida de policia, ò de tropa, en el partido vencedor. La òrden del Gobierno por si sola ha sido respetada sin desgracia alguna, tal vez no habria sucedido lo mismo intimada por la fuerza.

En fin *Ciudadano,* para que digais *amen,* os exortamos â que nos ayudeis à conciliar los animos, á tranquilizar los espiritus. Despues de la tormenta, es muy deliciosa la calma. La patria exige de nosotros un sacrificio, ¿se lo negarémos? Un ejercito de valientes al mando de un General virtuoso, hace

grandes adquisiciones á costa de inmensos trabajos, burlarémos sus esperanzas? No. Escucharemos siempre la voz de la patria, y respetaremos nuestros compromisos y juramentos.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 26.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Carlos C. Cadete, Montevideo.
Da. Exequiela Romero de Pauloviche, dos hijos y dos sirvientas, id.
D. Edmon Regis, Puerto Alegre.
Carlos D. Obouitzby, B, Oriental.
Juan D. Miranda, Cádiz.
Patricio Barry Hayes, Puerto Alegre.

DIA 27.

2.ª PUBLICACION.)

D. Vicente Anzorena con tropa de arria y 3 peones, Mendoza.
Da. Carlota Aracil, Sandù.
D. Miguel Rodriguez, Soriano.
Cipriano Torres, Salta.
Agustin Alurralde, id.
Josè María Araoz, id.
Sacarias Reyna, y dos criados id.
Simon Mendivil y un criado, Tucuman.
Juan Pio, S Luis.
Victoriano Ledesma, id.
Josè Martinez, B. Oriental.
Benito Tabures, id.

DIA 28.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Estevan Bostevik, B. Oriental.
Tomas Jones, Montevideo.
Guillermo Laorè, B. Oriental.
Josè Maria Martinez, id.
Diego Macphirson, Goya.
Bartolomè Leyva, Santa Fé.
Josuè Bond, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Boston.
Josè Maria Buteler, Gualeguay.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este departamento existe una gorra de pastel militar; el que se considere dueño de ella puede ocurrir ã dicha casa que dando las señas le serà entregada.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS MUCHACHOS.

Para satisfacer la curiosidad del público que desea conocer ã los *Editores del rompe cabezas*, hemos colocado sus retratos al frente de nuestro pepel. Ellos seran conocidos el dia de mañana, y por su figura juzgarãn nuestros lectores su capacidad y talentos. A real y medio cobre se venden estos caballeros, y el precio no puede ser mas acomodado, pues un *burro* (a) vale mas.

Papel suelto en medio pliego: saldrá por esta impreta.

(a) *Esta comparacion no es créa que es por el impresor. Respetamos al Sr. Arsac.*

AVISOS.

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros

Y decadencia de los Nacionales

Por Agustin F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EGEMPLAR.

AVISO INTERESANTE.

ESTÁ en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir a la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

AVISO.

LAS Sras. que necesiten de una ama de leche, podrán ocurrir á la calle de los Estados Unidos No. 214. J. 26

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

HOY Lunes 1.º del corriente ã las 4 de la tarde disertara el académico Dr. D. Josè Zorrilla sobre el origen y profesion de abogado; demostrará cuales sean sus obligaciones y responsabilidades; y cuales los pactos que el derecho prohibe realizar con los clientes; y sostendrá las proposiciones siguientes.

1.º El abogado que ha defendido causa propia debe ser satisfecho de su honorario, si la contraria fuere condenada en costas.

2.º El abogado puede defender en juicio la opinion menos probable.

3.º El abogado, consultado sobre una causa y que ha dictaminado de un modo favorable al consultante, puede sin prevaricar defender á la contraria.

4.º El abogado que ha defendido una parte no puede despues en la misma causa defender á la contraria, ni aun en diversa instancia.

Buenos Aires, junio 25 de 1833.

PROYECTO DE LEY

SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA.

Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el

Superior Tribunal de

JUSTICIA.

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de

1830.

Se ha publicado y se halla en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19 y en la libreria de la independencia calle del Perú 60.

AVISO.

LA casa calle de la Paz, No. 47 perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugenia de Azcuenega, tazada en 38,574 y ½ pesos, se vende, de acuerdo y conformidad de los herederos que representan los infrascriptos con el obgeto de dar el mas pronto cumplimiento à las disposiciones de dicha finada pagos de créditos, y demas que concierne á la testamentaria. Las personas que á mérito del anuncio anterior hicieron al albacea testamentario proposiciones, pueden desde luego reiterarlas, si les acomoda, en la inteligencia, que para correrse el contrato de venta, se reunirán en la casa mortuaria el jueves 5 de julio de las 12 de la mañana à las 2 de la tarde, todos los que se intersen en la compra, bajo la seguridad de quedar en aquel acto verificada la venta, en favor del que prometiere mayor beneficio á la testamentaria.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1833.

BENITO JOSE DE GOYENA.
JOSE DE ERRZCANO.

AVISO.

SE dan 50 pesos de gratificacion á la persona que dè aviso donde existe un caballo obscuro con la marca X con poca diferencia, ensillano con silla inglesa usada, mandil azul y blanco de gergas de arriba, freno con cabezadas trensadas con copas de piata; dicho caballo se lo robaron de la puerta de la inspeccion general en la noche del 14 del corriente donde existe su dueño.

j. 17,

AVISO.

EN la libreria, conocida por la de Ocanto calle de Potosí No. 39, se ha nuevamente introducido un excelente y completo surtido de libros en español de toda clase de ciencias, artes y profesiones, y cuyo catalogo no se imprime por sú demasiada estension, mas está de manifiesto en la dicha libreria. Se encuentran entre ellos misales y pontificales romanos, la sagrada escritura en castellano, y diferentes clases de libros de devocion, de lectura espiritual, y predicables; sus precios son los mas moderados y equitativos. j19.—

AVISO.

DON Gabriel Bouchez acaba de recibir en su taller, calle de la Catedral No. 57. del Cafè de Catalanes media cuadra para el Retiro, un elegante surtido de papeles pintados, guardas, frisos y varillas doradas para cuadros, &c, &c., el todo á precios equitativos.

Sigue siempre pintando, empapelando y adornando casas en el mejor gusto. j 11

AVISO.

Se vende la Balandra Rosario del porte de 40 toneladas bien aparejada; el que se interese por ella ocurra á tratar con su dueño que vive en la calle del Temple No. 19. j20—3p.

¡¡ OJO A LA VENTA INTERESANTE !!

DE un almacensito de menudeo de corto principal; situado en la calle de la Reconquista No. 381, hace muy regulares diarios y está bastante acreditado: la persona que se interese en su compra puede ocurrir al citado almacen. j24.—3p.

POMADA NEGRA.

ESTA pomada de superior calidad conserva, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso. A 5 pesos el tarro, calle de la Reconquista Num. 59 frente á la puerta traviesa de San Francico. J. 26

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy 1.º de Julio se rematarà indispensablemente por el precio mas alto que se pueda obtener; Una chacra situada en el pueblo de Quilmes inmediata â la plaza, se compone de 150 varas de frente y 100 varas de fondo con 5 piezas construidas de material y techo de azotea, puertas vidrieras, y todo el terreno con zanja y pozo de balde. Está tasada en 7513 pesos moneda corriente; pero se venderá sin reserva por lo que mas ofrezcan.

Si antes del dia del remate hay algunos interesados pueden ocurrir â los rematadores.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El miercoles 3 de Julio à las 11 y media de la mañana se rematarãn varios efectos *averiados* y otros cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El jueves 4 de julio á las 10 y media de la mañana en la Cresa y Wind calle de la Esmeralda pasado el No. 298, inmediato â la entrada de la plaza del retiro y por tener que desalojar las habitaciones para entable de giro se remataran precisamente á la mejor postura los siguientes muebles de dos reloxes perpendiculares con música del mejor gusto, cinco órganos de de mùsica de diferentes autores de sònatas selectas, reloxes de sobremesa y con bustos, un hermoso titilimundi de grande obra, 1 linterna, mágica, un escritorio con barandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, una p ra café, cajitas de medicina, dichas para cobiertos, un cuadro al oleo de la Plaza de la Victoria, cajas, sillas, baules, y ropa hecha, una bomba de cristal para saguan, una maquina de vidrio fulminante, herramietas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, un tercio yerba paraguaya, un biriocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música fuentes, paraguas, hueveras, alguna loza china, 70 volùmenes en ingles y frances, candeleros de patente, y tres libros del gabinete de dibujo, balanzas con pesas, y otra porcion de cachibacheria.

MUY INTERESANTE.

Una imagen de S. Pedro de obra maestra con su vestimenta en un gran nicho con diferentes ornamentos y constituye una capilla para decir misa cuyo inventario se manifestará á los interesados, una lamina en cuadro de la *Anunciacion*, uno id. de Sta. Rosa de Lima, otra id. de la Pura y Limpia, uno id. del Salvador y María, 1 cronologica de todos los obispos desde S. Pedro, un cuadrito de relicario de Roma con huesos de algunos santos.

IMPRENTA
DEL
ESTADO.